

Nicolás Pérez Serrano

(Ceuta, 1890 - †Madrid, 1961)

Jurista y abogado español considerado como uno de los máximos expertos en Derecho Público, destacó también por su conocimiento de idiomas, llegando a hablar y a traducir correctamente diez lenguas y por su afición por la literatura, la poesía, la música, la botánica y la historia..

Simultaneó las licenciaturas de Derecho y de Filosofía y Letras en la Universidad de Granada obteniendo en ambas la máxima calificación (1912). Doctor en Derecho (1914), ingresó en el profesorado universitario en 1921 en la Universidad Central hasta que en 1932 obtiene por oposición la Cátedra de Derecho Político Comparado, de la que es suspendido entre 1939 a 1945. Es sometido a varios procesos de responsabilidad civil durante las dictaduras de Primo de Rivera (1925) y Francisco Franco (1939), de los que sale indemne. Finalmente se le asigna al Departamento de Altos Estudios de Derecho Privado donde desarrolla una prolífica producción científica. Simultaneó su actividad docente y parlamentaria con la de Asesor del Monopolio de Tabacos llegando a ser Secretario del Consejo de Tabacalera.

Su carrera profesional comienza, sin embargo, en 1912 cuando gana la oposición de Letrado del Congreso de los Diputados y en 1917 se da de alta en el Colegio de Abogados donde desarrolla una brillante trayectoria haciéndose cargo de controversias relevantes de su época (1940 a 1961). Fue Letrado del Congreso durante la redacción de la Constitución de 1931 y redactó el Reglamento Parlamentario de 1934. En 1936 asumió la Secretaría del Colegio de Abogados y fue preceptor en los estudios de Derecho Político del Príncipe Don Juan Carlos de Borbón.

De los numerosos honores y reconocimientos podemos destacar: La Legión de Honor de la República Francesa, la Gran Cruz de Isabel la Católica (1960), Académico de Ciencias Morales y Políticas (1947) y de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación (1948).

Entre 1932 a 1936 dirigió la *Revista de Derecho Público*. Su prolija y extensa obra incluye libros, capítulos de libros, artículos de revista, conferencias y discursos sobre los más variados temas, especialmente en el campo del Derecho Constitucional, la Teoría del Estado y el Derecho Político. Escribió entre otros, sobre el concepto de soberanía, la evolución de las declaraciones de derechos, estudios de revisión sobre la actualidad constitucional de su época.

En 1976, quince años después de su muerte, se publicará su *Tratado de Derecho Político* que no quiso publicar en vida y que acabará convirtiéndose en un clásico en la materia.

El CEPC convoca desde 1982 un premio que lleva su nombre.

